

COMITÉ DE INFORMACIÓN

6ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2009

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:00 horas del día 13 de febrero del año 2009, en la Subdirección de Información y Calidad, sito en el quinto piso del inmueble ubicado en Francisco Márquez número 160, Colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06140, se reunieron para celebrar la Sexta Sesión Extraordinaria 2009 del Comité de Información del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, los CC. Betzabe Prieto Escutia, Subdirectora de Información y Calidad, vocal suplente; Lic. Laura Elena Marín Bastarrachea, Subdirectora de Normatividad, vocal suplente y Lic. Agustín A. Ceballos Cristiani Subdirector Consultivo de la Unidad de Asuntos Jurídicos como Asesor.

NOTA: para el caso de hacer mención a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en la presente acta, se hará referencia como LFTAIPG.

I. Lista de asistencia y declaración de Quórum

Para el desahogo del primer punto se verifica la existencia del quórum para sesionar indicando que si existe y se declara instalada la sesión y se invita a los miembros asistentes a dar inició la Sexta Sesión Extraordinaria 2009 del Comité de Información del INEA.

II. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del día.

Se dio lectura al orden del día y se pregunta a los miembros del Comité si tienen algún comentario respecto a este punto.

- I. Lista de asistencia y declaración de Quórum.
- II. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
- III. Análisis y dictamen de la solicitud de información **113100000209** mediante la cual requieren los requisitos para participar como figura solidaria en el INEA, para combatir el rezago educativo, asimismo solicito me envíen el marco normativo, lo anterior para saber como puedo participar como Asociación Civil.
- IV. Análisis y dictamen de la solicitud de información **113100000709** mediante la cual requieren conocer todos los datos del expediente creado a partir de la invitación número 11310001-0024-08, y los términos del contrato C 034/08, firmado el 27 de marzo de 2008.

Incluir copias escaneadas de las propuestas que se presentaron para este concurso, los dictámenes técnicos del Instituto, además de la explicación del por qué se tomó esta resolución

Presentar de manera detallada la cronología de todo el procedimiento, así como todos los documentos relacionados con el mismo.

- V. Análisis y dictamen de la solicitud de información **113100000809** mediante la cual requieren conocer todos los datos del expediente creado a partir de la adjudicación 11310001-0098-07, y los términos del contrato C 197/08.

Incluir copias escaneadas de las propuestas (o la propuesta) que se presentaron para este concurso, los dictámenes técnicos del Instituto, además de la explicación del por qué se tomó esta resolución.

Presentar de manera detallada la cronología de todo el procedimiento, así como todos los documentos relacionados con el mismo.

- VI. Análisis y dictamen de la solicitud de información **1131000001309** mediante la cual requieren información de que empresas proporcionan el material bibliográfico al instituto y cual es el monto que se gastó en esto en el 2008.

- VII. Asuntos Generales.

ACUERDO A-130209-01 Se aprueba el Orden del Día propuesto para esta Sesión.

COMITÉ DE INFORMACIÓN
6ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2009

III. Análisis y dictamen de la solicitud de información 1131000000209 mediante la cual requieren los requisitos para participar como figura solidaria en el INEA, para combatir el rezago educativo, asimismo solicito me envíen el marco normativo, lo anterior para saber como puedo participar como Asociación Civil.

De conformidad al Acuerdo A-040209-03 de este Comité emitido en su Quinta Sesión Extraordinaria, celebrada el 4 de febrero de 2009, se requirió las áreas pertinentes realizaran una búsqueda exhaustiva de la información solicitada, y posteriormente se llevó a cabo un Grupo de Trabajo el 11 de febrero del presente, solo se cuenta con la información que obra en las Reglas de Operación del INEA para el presente ejercicio 2009.

En razón de anterior este comité acuerda:

ACUERDO A-130209-02 Con relación a la solicitud de información 1131000000209 este Comité confirma la respuesta y determina la negativa parcial de la información por inexistencia, toda vez que no hay requisitos generales como tales para participar como figuras solidarias en las tareas que lleva a cabo el Instituto, las Reglas de Operación del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2008, establecen que las figuras solidarias son las personas provenientes de la sociedad civil que, voluntariamente, sin fines de lucro y sin establecer ninguna relación laboral con el INEA o Institutos Estatales, realizan tareas educativas, de promoción u operativas, en beneficio directo de las personas jóvenes y adultas. Pueden participar como: asesor educativo, asesor educativo bilingüe, orientador educativo, titular de punto de encuentro, apoyo técnico, apoyo bilingüe, promotor, promotor de Plaza Comunitaria, promotor bilingüe, promotor de enlace, promotor docente, promotor de apoyo, aplicador de exámenes o coordinador de aplicación de exámenes.

Sin embargo, en las Delegaciones del INEA e Institutos Estatales existen algunas características para cubrir el perfil como son:

- Tener 15 años o más
- Acta de nacimiento
- Clave Única de Registro de Población (CURP) y
- Secundaria terminada.

Por otra parte respecto del Marco Normativo deberá proporcionarse al particular en la forma que lo solicita la siguiente información:

- Código Civil Federal
- Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil
- Reglamento de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil

Respecto a como puede participar como Asociación Civil, deberá indicarse al particular que puede consultar en las Reglas de Operación vigentes en la siguiente dirección Web:

http://www.inea.gob.mx/transparencia/pdf/reglas_oper09.pdf

Comuníquese la resolución de este Comité al particular para los efectos a que haya lugar.

El presente Acuerdo se emite con fundamento en los artículos 29, fracción III, 45 y 46 de la LFTAIPG y 70 de su Reglamento.

Votos

Unidad de Enlace A favor
Dir. Acreditación y Sistemas A favor

COMITÉ DE INFORMACIÓN
6ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2009

- IV. Análisis y dictamen de la solicitud de información 113100000709 mediante la cual requieren conocer todos los datos del expediente creado a partir de la invitación número 11310001-0024-08, y los términos del contrato C 034/08, firmado el 27 de marzo de 2008.**

Incluir copias escaneadas de las propuestas que se presentaron para este concurso, los dictámenes técnicos del Instituto, además de la explicación del por qué se tomó esta resolución.

Presentar de manera detallada la cronología de todo el procedimiento, así como todos los documentos relacionados con el mismo.

Mediante oficio DPAEyD/SRMS/123/09, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios comunicó a la Unidad de Enlace que no existe procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas con número 11310001-0024-08, por lo que no se cuenta con la documentación correspondiente, asimismo adjunta copia del Contrato 034/08 firmado el 27 de marzo de 2008 y Anexo Técnico correspondiente.

En razón de lo anterior este Comité Acuerda

ACUERDO A-130209-03 Con relación a la solicitud de información 113100000709, este Comité de Información confirma la respuesta de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y determina la negativa parcial por inexistencia de la información, toda vez que en los archivos del Instituto no se cuenta con el expediente de la Invitación a cuando menos Tres Personas 11310001-0024-08.

Respecto a los términos del Contrato 034/08 firmado el 27 de marzo de 2008, deberá comunicarse al particular que se trata de información pública la cual obra en el portal de Transparencia de este Instituto en la siguiente dirección:

<http://www.inea.gob.mx>

Portal de Obligaciones de Transparencia

XIII Contrataciones (Buscar página 17)

Comuníquese la resolución de este Comité para los efectos a que haya lugar.

El presente Acuerdo se emite con fundamento en los artículos 29, fracción III, 42, 45 y 46 de la LFTAIPG y 70 de su Reglamento.

Votos

Unidad de Enlace A favor

Dir. Acreditación y Sistemas A favor

- V. Análisis y dictamen de la solicitud de información 113100000809 mediante la cual requieren conocer todos los datos del expediente creado a partir de la adjudicación 11310001-0098-07, y los términos del contrato C 197/08.**

Incluir copias escaneadas de las propuestas (o la propuesta) que se presentaron para este concurso, los dictámenes técnicos del Instituto, además de la explicación del por qué se tomó esta resolución

Mediante oficio DPAEyD/SRMS/123/09, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios comunicó a la Unidad de Enlace que no existe procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas con número 11310001-0098-07, por lo que no se cuenta con la documentación correspondiente; asimismo adjunta copia del Contrato 197/08 y Anexo Técnico correspondiente.

En razón de lo anterior este Comité Acuerda

ACUERDO A-130209-04 Con relación a la solicitud de información 113100000809, este Comité de Información confirma la respuesta de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y determina la negativa parcial por inexistencia de la información,

COMITÉ DE INFORMACIÓN
6ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2009

toda vez que en los archivos del Instituto no se cuenta con el expediente de la Invitación a cuando menos Tres Personas 11310001-0098-07.

Respecto a los términos del Contrato 197/08, deberá comunicarse al particular que se trata de información pública la cual obra en el portal de Transparencia de este Instituto en la siguiente dirección:

<http://www.inea.gob.mx>

Portal de Obligaciones de Transparencia

XIII Contrataciones (Buscar página 5)

Comuníquese la resolución de este Comité al particular para los efectos a que haya lugar.

El presente Acuerdo se emite con fundamento en los artículos 29, fracción III, 42, 45 y 46 de la LFTAIPG y 70 de su Reglamento.

Votos

Unidad de Enlace A favor

Dir. Acreditación y Sistemas A favor

VI. Análisis y dictamen de la solicitud de información 1131000001309 mediante la cual requieren información de que empresas proporcionan el material bibliográfico al instituto y cual es el monto que se gastó en esto en el 2008.

Mediante oficio DPAEyD/SPP/103/09 la Subdirección de Programación y Presupuesto comunica que el material didáctico no es proporcionado al Instituto por ninguna empresa, sino que se adjudica de manera directa la impresión del material didáctico a IEPSA (Impresora y Encuadernadora Progreso S.A. de C.V.).

Lo anterior con base en lo establecido en el artículo primero, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo remite el presupuesto gastado en 2008 en el Programa Editorial que es de un total de \$236,320,663.34.

En razón de lo anterior este Comité Acuerda:

ACUERDO A-130209-05 Con relación a la solicitud de información 1131000001309 este Comité confirma la respuesta de la Subdirección de Programación y Presupuesto y determina la negativa parcial de la información por inexistencia, toda vez que el material didáctico no es proporcionado al Instituto por ninguna empresa, sino que se adjudica de manera directa la impresión del material didáctico a IEPSA (Impresora y Encuadernadora Progreso S.A. de C.V.).

Lo anterior con base en lo establecido en el artículo primero, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo deberá comunicarse al particular que el presupuesto gastado en 2008 en el Programa Editorial fue de \$236,320,663.34.

Comuníquese al particular la resolución de este Comité para los efectos a que haya lugar.

El presente Acuerdo se emite con fundamento en los artículos 29, fracción III, y 45 de la LFTAIPG y 70 de su Reglamento.

Votos

Unidad de Enlace A favor

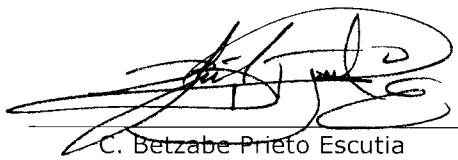
Dir. Acreditación y Sistemas A favor

COMITÉ DE INFORMACIÓN
6ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2009

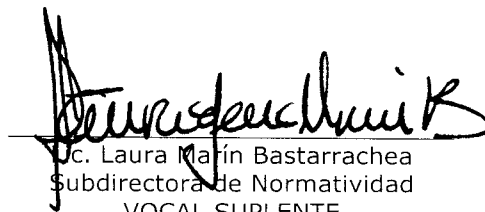
VII. Asuntos Generales.

En la presente sesión no hay asuntos generales que tratar.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 10:30 horas del día de la fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----



C. Betzabe Prieto Escutia
Subdirectora de Información y Estadística
Presidenta Suplente



Uc. Laura Marín Bastarrachea
Subdirectora de Normatividad
VOCAL SUPLENTE



Lic. Agustín A. Ceballos Cristiani
Subdirector Consultivo de la Unidad de
Asuntos Jurídicos

CONSTE Esta hoja corresponde a la hoja de firmas de la 6ª Sesión Extraordinaria del Comité de Información celebrada el día 13 de febrero de 2009.